PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPRA DE PUBLICACIONES S.I.C.T. EN LA ZONA METROPOLITANA

- 1. Comunicarse vía telefónica al 5554-82-42-87 ó 5554-82-42-83 extensiones 15701,15952 y 15710 con Lic. Mónica Judith Carranza Becerra, C. Carlos Agustín Pucheta Hernández o C. Guillermo Humberto Martínez Cisneros por Internet a los correos electrónicos mcarranb@sct.gob.mx, cpucheta@sct.gob.mx o gmartici@sct.gob.mx para conocer las publicaciones disponibles en la Dirección General de Servicios Técnicos (D.G.S.T.) para venta, o bien presentarse directamente en la Oficina de Venta de Publicaciones con domicilio Av. Coyoacán 1895, Planta Baja, Col. Acacias, Delegación Benito Juárez, C.P. 03240.
- 2. Requisitar orden de compra de los libros deseados.
- 3. Canjear en el Departamento de Recursos Financieros la orden de compra por la ficha de depósito de las publicaciones para pagar en el Banco.
- 4. Presentar en el Departamento de Recursos Financieros ficha de depósito de las publicaciones sellada por el Banco, para recibir la factura correspondiente.
- 5. Con la factura en original y copia, presentarse en la Oficina de Venta de Publicaciones para recoger los libros solicitados.

PROCEDIMIENTOS PARA LA COMPRA DE PUBLICACIONES EN LOS CENTROS S.I.C.T.

- 1. Comunicarse vía telefónica a la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro S.C.T. o por Internet a los correos electrónicos, <u>mcarranb@sct.gob.mx</u>, <u>cpucheta@sct.gob.mx</u> y <u>gmartici@sct.gob.mx</u> para conocer las publicaciones disponibles en la Dirección General de Servicios Técnicos (D.G.S.T.) para venta, o bien presentarse directamente en la oficina administrativa de la Unidad General de Servicios Técnicos del Centro SCT correspondiente.
- 2. Requisitar orden de compra de los libros deseados, recibir ficha de depósito de las publicaciones y pagar en el Banco.
- 3. Canjear en la Unidad General de Servicios Técnicos la ficha de depósito de las publicaciones sellada por el Banco por la factura correspondiente.
- 4. Transcurridos 8 días hábiles se hará la entrega de las publicaciones en la Unidad General de Servicios Técnicos donde se realizaron los trámites.
- NOTA: * La razón social a la cual se extienda factura alguna, no podrá cambiarse después de ser efectuado el pago bancario.
 - * Si se paga con cheque certificado tendrá que ser a favor de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes por la cantidad exacta y por cada publicación requerida.